MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N°03/2013

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS"

CONTRATO N°15/2013

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ID Nº 256.331

Asunción, Paraguay

-2013-

Contrato N° 15/2013

Entre: EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar **ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN**, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominada en adelante el CONTRATISTA, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., RUC: 80003251-9 domiciliada en Ruta Mcal. Estigigarribia 1126 c/Pitiantuta, Fdo de la Mora de la República del Paraguay, representada para este acto Lic. Alejandro Bellon, con Cédula de Identidad N° 915.385 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes Varios-Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir **Combustibles y Lubricantes varios**, para el **Servicio de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III- punto 2 del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2013	2	007	04	00	360	30	361	99	964.628.171
2013	2	007	04	00	360	30	362	99	92.969.220

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **256.331**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2013, convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 413/13 fecha 10 de diciembre de 2013.

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

LPN SBE Nº 03/2013 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes varios"

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Grupo / Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	151215 01-001	**Aceite 80W90 para diferencial autoblocantes**	YPF	Argentina	Unidad	Envase de 1 litro	**30**	22.433	672.990
5	151215 01-001	**Aceite SAE30**	YPF	Argentina	Unidad	Envase de 1 litro	**650**	15.536	10.098.400
6	401617 02-001	**Agua destilada**	RIOS	Paraguaya	Unidad	Envase de 1 litro	**200**	1.499	299.800
7	151215 09-001	**Fluido de freno**	VAR GAS	Brasilera	Unidad	Envase de 500 ml	**500**	14.498	7.249.000
8	151219 02-001	**Grasa grafitada**	LIDER	Brasilera	Unidad	Envase de 20 Kg	**5**	570.000	2.850.000
9	151219 02-002	**Grasa multiuso**	YPF	Argentina	Unidad	Envase de 20 Kg	**5**	398.800	1.994.000
							Precio Total:		**23.164.190**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Veintitrés millones ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa. IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Los pagos se realizarán hasta 60 (sesenta) días calendario después de la recepción de la factura y la entrega total de los productos adjudicados, previa aprobación del plan financiero y plan de caja institucional del Ejercicio Fiscal 2013/2014.----------
Las facturas serán recepcionados en la Dirección Administrativa del SENEPA.----------
La moneda de pago será en guaraníes.----------
A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes.
El precio del Contrato será reajustable:
Nafta Súper y Gasoil (Aditivado)
Para la fijación del precio de la Nafta (95 octanos) y Gasoil Aditivado cuyo precio es liberado, se tomará en cuenta el promedio de variación de precios fijados por el mercado en estación de servicios.
Para los demás casos cuyos precios no estén regulados por el gobierno nacional, se tendrá en cuenta la siguiente formula de reajuste por variación del tipo de cambio:
V1= P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acta de Apertura de Sobres.
El **PROVEEDOR**, solicitará por escrito a la **CONVOCANTE** el reajuste de precio, exponiendo la causa del mismo.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La convocante podrá solicitar por escrito a la firma adjudicada las compensaciones pertinentes en virtud a diferencias que hubieren entre los precios cotizados y los precios vigentes en las bocas de expendio dentro de la vigencia del contrato.

El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cta Cte Nº 820862/3 HL - Banco Nacional de Fomento.

Lic. Sergio Rolando Sosa
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Suministros
M.S.P. y B.S.

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

Lugar de entrega: Será determinado por la Convocante de 07:00 a 15:00 horas.-
Dentro de los 5 (cinco) días de la firma del Contrato se emitirá y notificará la Orden de Compra. A partir de la recepción de la misma, el oferente tendrá 60 (sesenta) días calendario para la entrega total de los bienes adjudicados.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción del mismo hasta **el 31/12/2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

ENTREGA DE LOS LUBRICANTES (DEL ITEM 3 AL ITEM 9)

Entrega	Plazo de entrega	Lugar de entrega
100 % de los bienes descriptos en cada orden de compra.	Dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.	Serán recepcionados en la Sección Suministro del SENEPA, sito en Eduardo Víctor Haedo C/ Colón-Asunción, en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2013.

EN **TESTIMONIO** de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

LIC. ALEJANDRO BELLON
REPRESENTANTE LEGAL
"AUTOMOTIVE S.A.I.E."

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL